

Miraflores, 27 de octubre 2022

DEROGAN EL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL, DECLARADO POR EL BROTE DEL COVID-19 EN EL PERÚ

Mediante el Decreto Supremo N° 130-2022-PCM publicado en el Diario Oficial El Peruano el día de hoy, se ha dispuesto la derogación del Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, que declaraba el Estado de Emergencia Nacional por el COVID-19, así como de sus prórrogas y modificaciones. Estas derogatorias entran en vigencia desde el 28 de octubre de 2022.

Cabe precisar que el Decreto Supremo N° 130-2022-PCM, dispone que el Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, dentro del ámbito de sus competencias, promueven el uso facultativo de mascarillas, la vacunación contra la COVID-19 y otras medidas de promoción y vigilancia de prácticas saludables y actividades, en relación a la Emergencia Sanitaria, para lo cual el Ministerio de Salud, dictará las disposiciones necesarias.

De este modo, todavía sigue vigente el Estado de Emergencia Sanitaria, el cual fue prorrogado hasta el 25 de febrero de 2023 por el Decreto Supremo N° 015-2022-SA.

En caso requiera una aclaración o ampliación del presente informativo, por favor contáctenos al correo electrónico.

También puede ingresar a nuestra página en Facebook: <https://www.facebook.com/Estudio-Avendaño->

INFORMATIVO LEGAL

[Abogados-341395686536706/](https://www.eja.com.pe) para más contenido legal.